GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud
SECTOR DE ZARAGOZA III

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A GENERAL DE TARDES Y NOCHES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA".

El día 14 de noviembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón convocatoria de procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la plantilla orgánica de personal del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, denominado Supervisor/a General de Tardes y Noches. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, y vista la designación de los dos vocales que reglamentariamente corresponde efectuar a la Directora del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en su calidad de presidente, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

R E S U E L V E :

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

Presidente:	Dª Isabel Gutiérrez Cía
Vocales:	D. Jesús Antonio Olano Aznárez
	Dª Elena Altarribas Bolsa
	Dª Mª Pilar Fuster Dieste
	D. Agustín Guijarro Casado

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

salud servicio aragonés de salud
SECTOR ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA
PERSONAL

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

Esta resolución se publica en la página *web* del Servicio Aragonés de Salud el día 13 de diciembre de 2019.